

356*15.01.2014

OFICIO.: _____

ANT.: Ingreso N° 23240, de fecha 26.11.2013.

MAT.: Acusa recibo e instruye.

DE : DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS

A : COOPERATIVA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA SAN PEDRO DE ATACAMA.

(Calle Caracoles 349, Of. 2, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta)

En atención a la revisión de los antecedentes, correspondiente a la COOPERATIVA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA SAN PEDRO DE ATACAMA., informo a Uds. que la entidad ha remitido a este Departamento, copias de escrituras públicas de las actas de Junta Generales de Socios y de constitución del Consejo, ambas de fecha 25 de Noviembre de 2013, información contable y formalidades de convocatorias.

Los mencionados documentos serán agregados al archivo que este Departamento mantiene sobre la Cooperativa.

No obstante lo anterior, corresponde dirigir a ustedes, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 108 y 109 de la Ley General de Cooperativas (LGC), las siguientes observaciones e instrucciones:

- A. En la próxima Junta General de Socios a realizar dentro del primer cuatrimestre del año 2014, la que además, deberá contener las menciones mínimas que señalan las letras a), b), y c) del Art. 23 de la Ley General de Cooperativas, esto es, aprobación o rechazo del Balance, la distribución de los excedentes o remanentes de cada ejercicio y la elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, se procederá a la elección íntegra de los cinco miembros titulares e igual número de suplentes del Consejo de Administración, **(tal como lo señala el Art. 44 de su Estatuto Social)**, como asimismo, elegir a los tres miembros titulares y misma cantidad de suplentes de la Junta de Vigilancia (un año en sus cargos).
- B. Una vez practicado lo instruido en el literal precedente, el Consejo de Administración, a objeto de dar aplicación a la norma estatutaria que establece el procedimiento de elección por parcialidades, deberán sesionar con el objeto de realizar un sorteo (por única vez) para determinar el mandato de cada uno de los miembros titulares al interior del órgano, en tres grupos:
 - 2 Consejeros: durarán tres años en el cargo;
 - 2 Consejeros: durarán dos años;
 - 1 Consejeros: durará un año.
- C. Luego de efectuado lo anterior, el actual Consejo exhibirá integrantes que durarán 1, 2 y 3 años de ejercicio, lo que será una situación excepcional que se dará solamente en este período, para luego dar lugar al sistema de funcionamiento permanente establecido en los Estatutos, **en que TODOS los consejeros ejercerán durante tres años y serán renovados -parcialmente- todos los años.**

- D. En la siguiente elección, que se verificará dentro del primer cuatrimestre del año 2015 (así como en todas las que se realicen a futuro), ya será elegido un consejero que empezará a durar tres años en sus cargos y cesará su mandato el director que fue sorteado para ejercer un año. Similar situación ocurrirá en el año 2016, momento en que terminarán su período quienes hayan sido sorteados por dos años y sean electos nuevos consejeros por tres años.
- E. En la misma sesión del Consejo, en donde se proceda a sortear el mandato de cada uno de los consejeros titulares y suplentes, se procederá a constituir el Consejo de Administración, para lo cual deberán elegir entre los miembros electos, un Presidente, Vicepresidente, Secretario y consejeros titulares, además de la designación o ratificación, del Gerente.
- F. Junto con lo anterior, se instruye a la mencionada entidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 N° 4 de la Resolución N° 1321 de este Departamento, publicada en el Diario Oficial de 18 de Junio de 2013, que dispone: "con posterioridad a la celebración de la Junta General de Socios, las Cooperativas deben remitir un informe sobre la Junta y los acuerdos adoptados en ella, en un formulario denominado **Ficha de Datos**, el cual pueden descargar directamente desde nuestra página web www.decoop.cl en Normativa – Ficha Datos". Al efecto, se solicita enviar el citado formulario con la información correspondiente al año 2014.

Saluda atentamente,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO,*



CARLOS SCHULTZE ESTURILLO
Departamento de Cooperativas

EGL / BAOG / CHG
15/01/2014
Ingreso 23240
Archivo (Rol 4203)

*R.A.E. N° 3309 de fecha 31 de Diciembre de 2012, publicada en el Diario Oficial del 10 de Enero de 2013.